

INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE S-06853-20190923 "INSTALACIÓN ESTACIONES RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS ENCHUFABLES EN RTVE BARCELONA, MADRID Y LAS PALMAS"

LOTE 1. MADRID

Al mencionado expediente, han concurrido las siguientes empresas:

EMPRESAS
UTE CARGACOCHE-S - PROYECTOS, DESARROLLOS Y RESULTADOS
EFIMOB EFFICIENT SOLUTIONS S.L.
EIFFAGE ENERGIA, SLU
ELECNOR, SA
ELECOX INSTALACIONES Y AUTOMATISMOS
ENDESA ENERGIA, SA UNIPERSONAL
ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.
ESBAIN, SA
ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SRL
EULEN, SA
GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L.
INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO, S.L.
IBERDROLA CLIENTES,SA
UTE TSARO - TESSEL

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por las empresas, a continuación se indica la valoración técnica realizada a las propuestas, teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Apartado 10 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales:

Empresa	Justificación del incumplimiento
EULEN, SA	<p>El punto de recarga Viaris Combi 3x230/400V propuesto no cumple las especificaciones técnicas del apartado 2.1. del Pliego de Condiciones Técnicas donde se especifica, entre otras, que las características mínimas de la Estación de Recarga deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Grado de protección mecánica igual o superior a IK10, y el equipo propuesto contempla una protección IK8 -Compatibilidad con protocolo abierto OCPP 1.6 JSON, y el equipo propuesto incluye protocolo MQTT con almacenamiento en la nube. -Comunicaciones vía 3G/GPRS, Ethernet, RS485 y el equipo propuesto incluye comunicación Wi-Fi

-Pliego de Condiciones Técnicas: 3.1 Documentación obligatoria no sujeta a valoración técnica

Serán declaradas como técnicamente aptas las propuestas cuyo contenido incluya y cumpla con los siguientes criterios:

- A. Haber realizado la visita de obra obligatoria.
- B. Medios personales permanentes que integran el equipo en la instalación del lote al que se concurre:
 - Jefe de la instalación con titulación de Ingeniero industrial o Ingeniero técnico industrial. Que haya participado al menos en 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato.
 - Encargado de la instalación. Que haya participado al menos en 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato.
 - Técnicos eléctricos certificados, que serán los encargados de la entrega del dictamen final de

trabajos realizados.

LOTE 1 MADRID	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA				
EMPRESA	VISITA	JEFE INSTALACIÓN	ENCARGADO INSTALACIÓN	ELÉCTRICOS	APTO
UTE CARGACOCHE-S - PROYECTOS, DESARROLLOS Y RESULTADOS		APTO	APTO	APTO	APTO
EFIMOB EFFICIENT SOLUTIONS S.L.	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
EIFFAGE ENERGIA, SLU	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
ELECNOR, SA	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
ELECOX INSTALACIONES Y AUTOMATISMOS	APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO (1)
ENDESA ENERGIA, SA UNIPERSONAL	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
ESBAIN, SA	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
EETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SRL	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
EULEN, SA	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L.	APTO	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO (2)
INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO, S.L.	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
IBERDROLA CLIENTES,SA	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
UTE TSARO - TESSEL	APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO (3)

Empresa	Empresas que no cumplen con la solución técnica obligatoria
ELECOX INSTALACIONES Y AUTOMATISMOS (1)	<p>La propuesta técnica no justifica la participación de los medios personales permanentes asignados al equipo de la obra en al menos cinco instalaciones similares al objeto del contrato, de acuerdo con lo requerido en el punto 3.1.B del Pliego de condiciones Técnicas.</p> <p>En la información aportada por la empresa se justifica la formación pero no la experiencia específica necesaria en obras que incluyan instalaciones y puesta en explotación de cargadores para vehículos eléctricos. El CV presentado describe experiencias que no guardan relación con el objeto del contrato.</p> <p>Para CRTVE resulta imprescindible la capacidad y la experiencia que se exige, puesto que los trabajos requieren conocimientos previos en la instalación, manejo y puesta en explotación de equipamiento e infraestructuras con prestaciones complejas y características muy específicas.</p>
GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. (2)	<p>La propuesta técnica no incluye en los medios permanente asignado al equipo de la obra los técnicos eléctricos certificados, por lo que no cumple con el requisito obligatorio del punto 3.1.B del Pliego de Condiciones Técnicas.</p>
UTE TSARO - TESSEL (3)	<p>Los medios personales permanentes asignados como equipo de obra en la propuesta técnica, no presentan referencias de proyectos o trabajos similares al objeto del contrato según lo requerido en el punto 3.1.B del Pliego de Condiciones Técnicas.</p> <p>En la información aportada se describe la formación y las tareas asignadas pero no se justifica experiencia específica en al menos cinco instalaciones de características similares, según se requiere. Se describe la participación de los medios en obras que no incluyen en ningún caso la instalación y puesta en explotación de puntos de recarga de vehículos.</p> <p>Para CRTVE resulta imprescindible la capacidad y la experiencia que se exige, puesto que los trabajos requieren conocimientos previos en la instalación, manejo y puesta en explotación de equipamiento e infraestructuras con prestaciones complejas y características muy específicas.</p>

Pliego de Condiciones Técnicas: 3.2 Documentación sujeta a valoración técnica objetiva.

Las propuestas declaradas técnicamente aptas podrán acceder a la valoración técnica, definida en el punto 10 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales (PCG), si presentan la siguiente documentación para cada lote:

Ejecución de la obra:

- A.** Memoria explicativa: memoria descriptiva de los trabajos, con descripción de actuaciones y soluciones, fases, personal y materiales, etc.
- B.** Diagrama de Gantt: planificación de la instalación por actividades, con recursos necesarios, detallando implantación, fases, hitos de finalización, solapes de trabajos, plazos de suministros, etc.
- C.** Se valorará una propuesta de reducción en 30 días sobre el plazo de ejecución máximo previsto. La Memoria Explicativa y el Diagrama de Gantt (apartados A y B) deberían desarrollarse de acuerdo a los plazos de esta propuesta.

Recursos humanos:

- D.** Jefe de la instalación. (arquitecto/arquitecto técnico/ ingeniero o titulación equivalente) especialista en trabajos similares, que haya participado en más de 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato.
- E.** Encargado de la instalación, especialista en instalaciones similares, que haya participado en más de 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato.

Pliego de Condiciones Generales: 10 Criterios de valoración de las ofertas.

.....//... **Únicamente las ofertas técnicas que se hayan considerado aptas**, se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

Los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Mediante esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada, será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE. A continuación, se desarrollan con mayor detalle los criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios técnicos: 25 PUNTOS	
3.2 A. Memoria explicativa: memoria constructiva de los trabajos, con descripción de actuaciones y soluciones, fases, accesos de personal y materiales, etc	1
3.2 B. Diagrama de Gantt: planificación de la instalación por actividades, con recursos necesarios, detallando implantación, fases, hitos de finalización, solapes de trabajos, plazos de suministros, etc	1
3.2 C. Plazo de ejecución: reducción en 1 mes del plazo de ejecución	3
Plazo de ejecución igual a 5 meses en lote 1 (Madrid) y lote 2 (Cataluña)	0
Plazo de ejecución igual a 4 meses en lote 3 (Canarias)	0
3.2. D. RRHH: Jefe de la instalación (arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero) especialista en instalaciones similares: más de 10	10
Jefe de la instalación (arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero) especialista en instalaciones similares: 6 a 10 instalaciones	3

3.2. E. RRHH: Encargado de la instalación técnico especialista en instalaciones similares: más de 10	10
Encargado de la instalación técnico especialista: 6 a 10 instalaciones	3

VALORACIÓN TÉCNICA:

Calificación técnica:

El criterio de calificación técnica ha consistido en analizar las especificaciones de la oferta con respecto a las del Pliego de Condiciones Técnicas, resultando la puntuación siguiente:

LOTE 1 MADRID	PUNTOS ASIGNADOS A DOCUMENTACIÓN SUJETA A CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA					PUNTAJÓN TOTAL
	3.2.A.MEMORIA EXPLICATIVA	3.2.B. GANTT	3.2.C. REDUCCIÓN 1 MES	3.2.D. RR.HH.	3.2.E. RR.HH.	
UTE CARGACOCHESES - PROYECTOS, DESARROLLOS Y RESULTADOS	1	1	3	10	3	18
EFIMOB EFFICIENT SOLUTIONS S.L.	1	1	3	10	10	25
EIFFAGE ENERGIA, SLU	1	1	3	10	10	25
ELECNOR, SA	1	1	3	10	10	25
ENDESA ENERGIA, SA UNIPERSONAL	1	1	3	10	10	25
ESBAIN, SA	1	1	3	10	10	25
ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.	1	1	3	3	3	11
ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SRL	1	1	3	10	10	25
IBERDROLA CLIENTES,SA	1	0	0	10	10	21
INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO, S.L.	1	1	3	10	10	25

Empresa	Justificación de reducción de puntuación
UTE CARGACOCHESES - PROYECTOS, DESARROLLOS Y RESULTADOS	3.2.E. Puntuación 3 - Encargado de la instalación técnico especialista: 6 a 10 instalaciones. Se han presentado 10 = 3 puntos.
ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.	3.2.D. Puntuación 3 - Jefe de la instalación (arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero) especialista en instalaciones similares: 6 a 10 instalaciones. Se han presentado 8 = 3 puntos. 3.2.E. Puntuación 3 - Encargado de la instalación técnico especialista: 6 a 10 instalaciones. Se han presentado 8 = 3 puntos.
IBERDROLA CLIENTES,SA	3.2 B. Diagrama de Gantt: planificación de la instalación por actividades, con recursos necesarios, detallando implantación, fases, hitos de finalización, solapes de trabajos, plazos de suministros, etc. No se asumen los tiempos intermedios desde presentación de documentación y comienzo de ejecución = 0 puntos. 3.2 C. Plazo de ejecución: reducción en 1 mes del plazo de ejecución. No se asumen los tiempos intermedios desde presentación de documentación y comienzo de ejecución = 0 puntos.

LOTE 2. CATALUÑA

Al mencionado expediente, han concurrido las siguientes empresas:

EMPRESAS
UTE. CARGACOCHEs - PROYECTOS, DESARROLLOS Y RESULTADOS
COBRA INST. Y SERVICIOS, SA
EFIMOB EFFICIENT SOLUTIONS S.L.
ENDESA ENERGIA, SA UNIPERSONAL
ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.
ESBAIN, SA
ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SRL
GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L.
INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO, S.L.
MANTISE, S.L.
IBERDROLA CLIENTES,SA

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por las empresas, a continuación se indica la valoración técnica realizada a las propuestas, teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Apartado 10 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales:

Pliego de Condiciones Técnicas: 3.1 Documentación obligatoria no sujeta a valoración técnica

Serán declaradas como técnicamente aptas las propuestas cuyo contenido incluya y cumpla con los siguientes criterios:

- A. Haber realizado la visita de obra obligatoria.
- B. Medios personales permanentes que integran el equipo en la instalación del lote al que se concurre:
 - Jefe de la instalación con titulación de Ingeniero industrial o Ingeniero técnico industrial. Que haya participado al menos en 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato.
 - Encargado de la instalación. Que haya participado al menos en 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato.
 - Técnicos eléctricos certificados, que serán los encargados de la entrega del dictamen final de trabajos realizados.

LOTE 2 CATALUÑA	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA				
	VISITA	JEFE INSTALACIÓN	ENCARGADO INSTALACIÓN	ELÉCTRICOS	APTO
UTE. CARGACOHES - PROYECTOS, DESARROLLOS Y RESULTADOS	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
COBRA INST. Y SERVICIOS, SA	APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	NO APTO(1)
EFIMOB EFFICIENT SOLUTIONS S.L.	NO ENTREG	APTO	APTO	APTO	APTO
ENDESA ENERGIA, SA UNIPERSONAL	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
ESBAIN, SA	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SRL	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L.	APTO	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO(2)
INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO, S.L.	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
MANTISE, S.L.	APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	NO APTO(3)
IBERDROLA CLIENTES,SA	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO

Empresa	Empresas que no cumplen con la solución técnica obligatoria
COBRA INST. Y SERVICIOS, SA(1)	<p>Los medios personales permanentes asignados como equipo de obra en la propuesta técnica, no presentan referencias de proyectos o trabajos similares al objeto del contrato según lo requerido en el punto 3.1.B del Pliego de Condiciones Técnicas.</p> <p>En la información aportada se justifica la titulación pero no la experiencia específica en instalaciones de características similares al objeto del contrato que se requiere. El CV describe distintas obras, mantenimientos que no están relacionadas con el objeto de este expediente cuya finalidad es realizar instalaciones para recarga de vehículos. Para CRTVE resulta imprescindible la capacidad y la experiencia que se exige, puesto que los trabajos requieren conocimientos previos en la instalación, manejo y puesta en explotación de equipamiento e infraestructuras con prestaciones complejas y características muy específicas.</p>
GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L.(2)	<p>La propuesta técnica no incluye en los medios permanente asignado al equipo de la obra los técnicos eléctricos certificados, por lo que no cumple con el requisito obligatorio del punto 3.1.B del Pliego de Condiciones Técnicas.</p>
MANTISE, S.L.(3)	<p>Los medios personales permanentes asignados como equipo de obra en la propuesta técnica, no presentan referencias de proyectos o trabajos similares al objeto del contrato según lo requerido en el punto 3.1.B del Pliego de Condiciones Técnicas.</p> <p>En la información aportada se justifica la titulación, pero no la experiencia específica en instalaciones de características similares al objeto del contrato que se requiere. El CV describe distintas obras, mantenimientos que no están relacionadas con el objeto de este expediente cuya finalidad es realizar instalaciones para recarga de vehículos. Para CRTVE resulta imprescindible la capacidad y la experiencia que se exige, puesto que los trabajos requieren conocimientos previos en la instalación, manejo y puesta en explotación de equipamiento e infraestructuras con prestaciones complejas y características muy específicas.</p>

Pliego de Condiciones Técnicas: 3.2 Documentación sujeta a valoración técnica objetiva.

Las propuestas declaradas técnicamente aptas podrán acceder a la valoración técnica, definida en el punto 10 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales (PCG), si presentan la siguiente documentación para cada lote:

Ejecución de la obra:

- A.** Memoria explicativa: memoria descriptiva de los trabajos, con descripción de actuaciones y soluciones, fases, personal y materiales, etc.
- B.** Diagrama de Gantt: planificación de la instalación por actividades, con recursos necesarios, detallando implantación, fases, hitos de finalización, solapes de trabajos, plazos de suministros, etc.
- C.** Se valorará una propuesta de reducción en 30 días sobre el plazo de ejecución máximo previsto. La Memoria Explicativa y el Diagrama de Gantt (apartados A y B) deberían desarrollarse de acuerdo a los plazos de esta propuesta.

Recursos humanos:

- D.** Jefe de la instalación. (arquitecto/arquitecto técnico/ ingeniero o titulación equivalente) especialista en trabajos similares, que haya participado en más de 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato.
- E.** Encargado de la instalación, especialista en instalaciones similares, que haya participado en más de 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato.

Pliego de Condiciones Generales: 10 Criterios de valoración de las ofertas.

.....///... **Únicamente las ofertas técnicas que se hayan considerado aptas**, se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

Los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Mediante esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada, será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE. A continuación, se desarrollan con mayor detalle los criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios técnicos: 25 PUNTOS	
3.2 A. Memoria explicativa: memoria constructiva de los trabajos, con descripción de actuaciones y soluciones, fases, accesos de personal y materiales, etc	1
3.2 B. Diagrama de Gantt: planificación de la instalación por actividades, con recursos necesarios, detallando implantación, fases, hitos de finalización, solapes de trabajos, plazos de suministros, etc	1
3.2 C. Plazo de ejecución: reducción en 1 mes del plazo de ejecución	3
Plazo de ejecución igual a 5 meses en lote 1 (Madrid) y lote 2 (Cataluña)	0
Plazo de ejecución igual a 4 meses en lote 3 (Canarias)	0
3.2. D. RRHH: Jefe de la instalación (arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero) especialista en instalaciones similares: más de 10	10

Jefe de la instalación (arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero) especialista en instalaciones similares: 6 a 10 instalaciones	3
3.2. E. RRHH: Encargado de la instalación técnico especialista en instalaciones similares: más de 10	10
Encargado de la instalación técnico especialista: 6 a 10 instalaciones	3

VALORACIÓN TÉCNICA:

Calificación técnica:

El criterio de calificación técnica ha consistido en analizar las especificaciones de la oferta con respecto a las del Pliego de Condiciones Técnicas, resultando la puntuación siguiente:

LOTE 2 CATALUÑA	PUNTOS ASIGNADOS A DOCUMENTACIÓN SUJETA A CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA					
	3.2.A.MEMORIA EXPLICATIVA	3.2.B.GANTT	3.2.C.REDUCCIÓN 1MES	3.2.D.RR.HH.	3.2.E.RR.HH.	PUNTAJÓN TOTAL
UTE. CARGACOCHEs - PROYECTOS, DESARROLLOS Y RESULTADOS	1	1	3	3	3	11
EFIMOB EFFICIENT SOLUTIONS S.L.	1	1	3	10	10	25
ENDESA ENERGIA, SA UNIPERSONAL	1	1	3	10	10	25
ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.	1	1	3	3	3	11
ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SRL	1	1	3	10	10	25
ESBAIN, SA	1	1	3	10	10	25
IBERDROLA CLIENTES,SA	1	0	0	10	10	21
INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO, S.L.	1	1	3	10	10	25

Empresa	Justificación de reducción de puntuación
UTE CARGACOCHEs - PROYECTOS, DESARROLLOS Y RESULTADOS	3.2.E. Puntuación 3 - Encargado de la instalación técnico especialista: 6 a 10 instalaciones. Se han presentado 10 = 3 puntos.
ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.	3.2.D. Puntuación 3 - Jefe de la instalación (arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero) especialista en instalaciones similares: 6 a 10 instalaciones. Se han presentado 8 = 3 puntos. 3.2.E. Puntuación 3 - Encargado de la instalación técnico especialista: 6 a 10 instalaciones. Se han presentado 8 = 3 puntos.
IBERDROLA CLIENTES,SA	3.2 B. Diagrama de Gantt: planificación de la instalación por actividades, con recursos necesarios, detallando implantación, fases, hitos de finalización, solapes de trabajos, plazos de suministros, etc. No se asumen los tiempos intermedios desde presentación de documentación y comienzo de ejecución = 0 puntos. 3.2 C. Plazo de ejecución: reducción en 1 mes del plazo de ejecución. No se asumen los tiempos intermedios desde presentación de documentación y comienzo de ejecución = 0 puntos.

LOTE 3. CANARIAS

Al mencionado expediente, han concurrido las siguientes empresas:

EMPRESAS
ELECNOR, SA
ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.
ESBAIN, SA
EETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SRL
EULEN, SA
GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L.
HIDROSER, S.L.
INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO, S.L.
IBERDROLA CLIENTES,SA

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por las empresas, a continuación se indica la valoración técnica realizada a las prepuestas, teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Apartado 10 del Anexo II del Pleigo de Condiciones Generales:

Pliego de Condiciones Técnicas: 3.1 Documentación obligatoria no sujeta a valoración técnica

Serán declaradas como técnicamente aptas las propuestas cuyo contenido incluya y cumpla con los siguientes criterios:

- B. Haber realizado la visita de obra obligatoria.
- B. Medios personales permanentes que integran el equipo en la instalación del lote al que se concurre:
 - Jefe de la instalación con titulación de Ingeniero industrial o Ingeniero técnico industrial. Que haya participado al menos en 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato.
 - Encargado de la instalación. Que haya participado al menos en 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato.
 - Técnicos eléctricos certificados, que serán los encargados de la entrega del dictamen final de trabajos realizados.

Empresa	Empresas que no cumplen con la solución técnica obligatoria
EULEN, SA	El punto de recarga Viaris Combi 3x230/400V propuesto no cumple las especificaciones técnicas del apartado 2.1. del Pliego de Condiciones Técnicas donde se especifica, entre otras, que las características mínimas de la Estación de Recarga deben ser: <ul style="list-style-type: none"> -Grado de protección mecánica igual o superior a IK10, y el equipo propuesto contempla una protección IK8 -Compatibilidad con protocolo abierto OCPP 1.6 JSON, y el equipo propuesto incluye protocolo MQTT con almacenamiento en la nube. -Comunicaciones vía 3G/GPRS, Ethernet, RS485 y el equipo propuesto incluye comunicación Wi-Fi

LOTE 3 CANARIAS	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA				
	VISIT A	JEFE INSTALACIÓN	ENCARGADO INSTALACIÓN	ELÉCTRICOS	APTO
ELECNOR, SA	APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO(1)
ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
ESBAIN, SA	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SRL	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
EULEN, SA	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L.	APTO	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO(2)
HIDROSER, S.L.	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO, S.L.	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
IBERDROLA CLIENTES,SA	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO

Empresa	Empresas que no cumplen con la solución técnica obligatoria
ELECNOR, SA(1)	<p>Los medios personales permanentes asignados como Jefe y Encargado de la obra en la propuesta técnica, no presentan suficientes referencias de proyectos o trabajos similares al objeto del contrato, no se asignan Técnicos Eléctricos Certificados, según lo requerido en el punto 3.1.B del Pliego de Condiciones Técnicas.</p> <p>En la información aportada sobre parte de los medios asignados a la obra se justifica la titulación pero no su participación en al menos 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato según se requiere. El CV describe distintos trabajos en los que han participado, la mayoría de los cuales no están relacionadas con el objeto de este expediente cuya finalidad es realizar instalaciones para recarga de vehículos. Así mismo se adjuntan distintas certificaciones de trabajos realizados por la empresa en los que, en ningún caso, consta la participación de los medios nombrados.</p> <p>Para CRTVE resulta imprescindible la capacidad y la experiencia que se exige en instalaciones de características similares al objeto del contrato, de los medios que van a dirigir la obra, puesto que los trabajos requieren conocimientos previos en la instalación, manejo y puesta en explotación de equipamiento e infraestructuras con prestaciones complejas y características muy específicas.</p>
GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L.(2)	<p>La propuesta técnica no incluye en los medios permanentes asignados al equipo de la obra los técnicos eléctricos certificados, por lo que no cumple con el requisito obligatorio del punto 3.1.B del Pliego de Condiciones Técnicas.</p>

Pliego de Condiciones Técnicas: 3.2 Documentación sujeta a valoración técnica objetiva.

Las propuestas declaradas técnicamente aptas podrán acceder a la valoración técnica, definida en el punto 10 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales (PCG), si presentan la siguiente documentación para cada lote:

Ejecución de la obra:

- A.** Memoria explicativa: memoria descriptiva de los trabajos, con descripción de actuaciones y soluciones, fases, personal y materiales, etc.
- B.** Diagrama de Gantt: planificación de la instalación por actividades, con recursos necesarios, detallando implantación, fases, hitos de finalización, solapes de trabajos, plazos de suministros, etc.
- C.** Se valorará una propuesta de reducción en 30 días sobre el plazo de ejecución máximo previsto. La Memoria Explicativa y el Diagrama de Gantt (apartados A y B) deberían desarrollarse de acuerdo a los plazos de esta propuesta.

Recursos humanos:

- D.** Jefe de la instalación. (arquitecto/arquitecto técnico/ ingeniero o titulación equivalente) especialista en trabajos similares, que haya participado en más de 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato.
- E.** Encargado de la instalación, especialista en instalaciones similares, que haya participado en más de 5 instalaciones de características similares al objeto del contrato.

Pliego de Condiciones Generales: 10 Criterios de valoración de las ofertas.

.....///... **Únicamente las ofertas técnicas que se hayan considerado aptas**, se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

Los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Mediante esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada, será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE. A continuación, se desarrollan con mayor detalle los criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios técnicos: 25 PUNTOS	
3.2 A. Memoria explicativa: memoria constructiva de los trabajos, con descripción de actuaciones y soluciones, fases, accesos de personal y materiales, etc	1
3.2 B. Diagrama de Gantt: planificación de la instalación por actividades, con recursos necesarios, detallando implantación, fases, hitos de finalización, solapes de trabajos, plazos de suministros, etc	1
3.2 C. Plazo de ejecución: reducción en 1 mes del plazo de ejecución	3
Plazo de ejecución igual a 5 meses en lote 1 (Madrid) y lote 2 (Cataluña)	0
Plazo de ejecución igual a 4 meses en lote 3 (Canarias)	0
3.2. D. RRHH: Jefe de la instalación (arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero) especialista en instalaciones similares: más de 10	10
Jefe de la instalación (arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero) especialista en instalaciones similares: 6 a 10 instalaciones	3
3.2. E. RRHH: Encargado de la instalación técnico especialista en instalaciones similares: más de 10	10
Encargado de la instalación técnico especialista: 6 a 10 instalaciones	3

VALORACIÓN TÉCNICA:
Calificación técnica:

El criterio de calificación técnica ha consistido en analizar las especificaciones de la oferta con respecto a las del Pliego de Condiciones Técnicas, resultando la puntuación siguiente:

LOTE 3 CANARIAS	PUNTOS ASIGNADOS A DOCUMENTACIÓN SUJETA A CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA					
	3.2A.MEMORIA EXPLICATIVA	3.2.B. GANTT	3.2.C. REDUCCIÓN 1 MES	3.2.D. RR.HH.	3.2.E. RR.HH.	PUNTUACIÓN TOTAL
ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.	1	1	3	3	3	11
ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SRL	1	1	3	10	10	25
HIDROSER, S.L.	1	1	3	3	3	11
ESBAIN, SA	1	1	3	10	10	25
INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO, S.L.	1	1	3	10	10	25
IBERDROLA CLIENTES,SA	1	0	0	10	10	21

Empresa	Justificación de reducción de puntuación
ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.	<p>3.2.D. Puntuación 3 - Jefe de la instalación (arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero) especialista en instalaciones similares: 6 a 10 instalaciones. Se han presentado 8 = 3 puntos.</p> <p>3.2.E. Puntuación 3 - Encargado de la instalación técnico especialista: 6 a 10 instalaciones. Se han presentado 8 = 3 puntos.</p>
HIDROSER, S.L.	<p>3.2.D. Puntuación 3 - Jefe de la instalación (arquitecto/arquitecto técnico/ingeniero) especialista en instalaciones similares: 6 a 10 instalaciones. Se han presentado 8 = 3 puntos.</p> <p>3.2.E. Puntuación 3 - Encargado de la instalación técnico especialista: 6 a 10 instalaciones. Se han presentado 8 = 3 puntos.</p>
IBERDROLA CLIENTES,SA	<p>3.2 B. Diagrama de Gantt: planificación de la instalación por actividades, con recursos necesarios, detallando implantación, fases, hitos de finalización, solapes de trabajos, plazos de suministros, etc. No se asumen los tiempos intermedios desde presentación de documentación y comienzo de ejecución = 0 puntos.</p> <p>3.2 C. Plazo de ejecución: reducción en 1 mes del plazo de ejecución. No se asumen los tiempos intermedios desde presentación de documentación y comienzo de ejecución = 0 puntos.</p>

Madrid, a 18 de marzo de 2020